

REGLAMENTO DE PREMIOS DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE VALENCIA DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (PREMIOS RSEQ-STVAL) A DOCENCIA PREUNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN DE POSGRADO

1. RSEQ-STVAL convocará anualmente, previa aprobación por la Junta de Gobierno, los siguientes Premios dirigidos a:
 - a) Profesorado de enseñanzas preuniversitarias: **Premio Tarea Educativa y Divulgativa**, que reconocerá a docentes con una destacada vocación educativa, compromiso con la enseñanza de la Química e impacto en su divulgación dentro y fuera del aula.
 - b) Estudiantes de Máster: **Premio Trabajo Fin de Máster**, que valorará la contribución a investigaciones de frontera y a la apertura de nuevas líneas de investigación relacionadas con el área de química.
 - c) Estudiantes de doctorado: **Premio Tesis Doctoral**, que valorará la consecución de objetivos dirigidos a la solución de retos actuales de la sociedad relacionados con el área de química.
2. Los Premios podrán estar patrocinados por empresas o entes colaboradores de RSEQ-STVAL, mencionando tal patrocinio en el diploma correspondiente. La dotación económica de cada uno de los Premios dependerá de las disponibilidades presupuestarias.
3. Para poder optar a los Premios es necesario cumplir los siguientes requisitos:
 - a) **Premio Tarea Educativa y Divulgativa a profesorado de enseñanzas preuniversitarias:** las personas candidatas deberán ser socias en activo de la RSEQ adscritas a la STVAL y desarrollar su labor docente y de divulgación en un centro educativo ubicado en el ámbito territorial de la STVAL. No podrán concurrir aquellas personas que hayan recibido este premio en ediciones anteriores.
 - b) **Premio Trabajo Fin de Máster:** las personas candidatas deberán ser socias en activo de la RSEQ adscritas a la STVAL. Además, al menos una de las personas que hayan dirigido el Trabajo deberá cumplir la mencionada condición durante un periodo mínimo de un año anterior al año en que se opte al premio y desarrollar la actividad investigadora en un centro ubicado en el ámbito territorial de la STVAL. El Trabajo deberá haber sido defendido en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria de los Premios.
 - c) **Premio Tesis Doctoral:** las personas candidatas deberán ser socias en activo de la RSEQ adscritas a la STVAL. Al menos uno de los directores de la Tesis deberá cumplir dicha condición durante un periodo mínimo de un año anterior al año en que se opte al premio y desarrollar la actividad investigadora en un centro ubicado en el ámbito territorial de la STVAL. La Tesis Doctoral deberá haber sido defendida en el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año anterior al de la convocatoria de los Premios.
4. Los miembros de la Junta de Gobierno de la RSEQ-STVAL no podrán optar a estos premios.

5. Presentación de candidaturas. La presentación de candidaturas se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- a) Las candidaturas serán presentadas a título individual con el aval de dos socios/as de RSEQ-STVAL. Una misma persona socia puede avalar más de una candidatura, sin que cualquier otra condición de la misma (miembro de la Junta de Gobierno, presidencia de Grupos Especializados, etc.) sea tenida en cuenta.
- b) La presentación para los Premios ha de incluir un escrito motivado exponiendo los méritos curriculares y contribuciones más importantes relacionados con el objeto de la candidatura (máximo dos páginas), un CV abreviado (máximo dos páginas) y otro completo de la persona candidata (en formato pdf). En el CV abreviado se deberá incluir, en el caso de los premios Trabajo Fin de Máster y Tesis Doctoral, el código *Researcher ID/ORCID*, que facilita el acceso a la producción científica de las personas que opten a estos Premios.

La presentación para el Premio Tarea Educativa incluirá la descripción e implementación del proyecto de docencia de la Química y su divulgación y otra documentación que el/la solicitante considere adecuada para evaluar su candidatura, como material gráfico o audiovisual que permita valorar la calidad, originalidad e innovación del proyecto, su impacto educativo y su capacidad para mejorar el aprendizaje de la Química, despertar el interés por esta disciplina y promover vocaciones científicas entre el alumnado. Asimismo, se considerará el compromiso del profesorado con la enseñanza y la divulgación de la Química.

La presentación para los Premios Trabajo Fin de Máster Y Tesis Doctoral incluirá una copia completa de los mismos (en formato pdf) y una copia del Título obtenido o documento acreditativo en el que figure la fecha de defensa.

6. El Jurado que dictamine los Premios estará formado por cinco miembros y será nombrado por la Presidenta con el visto bueno de la Junta de Gobierno de RSEQ-STVAL. Al menos tres miembros del jurado lo serán también de RSEQ-STVAL. La Presidenta de RSEQ-STVAL, o persona en quien delegue, actuará como secretaria del Jurado, con voz, pero sin voto, levantando acta de la sesión.

7. Los miembros del Jurado se abstendrán de avalar candidaturas a cualquier modalidad de los Premios y de valorar a personas candidatas a las que hubieran dirigido el Trabajo Fin de Máster o la Tesis Doctoral o con las que hubiesen colaborado en los últimos 5 años. Para ello, se informará a la Presidenta de cualquier conflicto de intereses en el momento de recepción de las candidaturas.

8. La entrega de Premios tendrá lugar en el mismo año natural de la convocatoria de Premios. A tal efecto se organizará un acto, comunicándose a las personas galardonadas la fecha y la ubicación del mismo con suficiente antelación.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio Trabajo Fin de Máster, Tesis Doctoral o Tarea educativa y divulgativa a profesores de enseñanzas preuniversitarias, serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con el reglamento publicado en el sitio <https://rseq.org/quienes-somos/estructura/secciones-territoriales/>.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Exactitud y veracidad de los datos. Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.